

Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Identificación del documento.- Versión pública de la presente **Modificación a la autorización en materia de residuos peligrosos**, cuyo número de oficio se encuentra en el encabezado de la misma.

Partes clasificadas.- Información confidencial; **secreto industrial**.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 82 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Razones.- Por tratarse de información confidencial de aplicación industrial, resguardada en los archivos de esta Unidad Administrativa.

Asimismo, dicha información corresponde a los procesos señalados en las autorizaciones que implican necesariamente técnicas, nombres de materiales, insumos, residuos, metodologías, estrategias, y tácticas de operación que permiten desarrollar el proceso con cierta destreza que aventaja y permite mantener o posicionar a sus titulares en situaciones determinadas respecto de terceros.

Finalmente, la información confidencial no está sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

Firma del titular. Lic. César Murillo Juárez

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 289/2017 emitida el 12 de julio de 2017.



No. de Oficio DGGIMAR.710/ 0002965

Ciudad de México, a 10 ABR 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ING. ISMAEL MARTÍNEZ VILLA
REPRESENTANTE LEGAL
BVD EQUIPOS DE VACÍO, S.A. DE C.V.
Camino Huitzila No. 271
Colonia Huitzila
43820 Tizayuca, Hidalgo
Tel. (01 779) 100 2849

Una vez analizada la solicitud de modificación de autorización ingresada en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR), el día 23 de septiembre de 2016, con número de bitácora 09/HS-0817/09/16, mediante la cual su representada comparece ante esta autoridad para solicitar la modificación a la Autorización No. 13-IV-18-14 otorgada el 29 de octubre de 2014, mediante Oficio No. DGGIMAR.710/009528 a la empresa BVD EQUIPOS DE VACÍO, S.A. de C.V. como empresa prestadora de servicios para llevar a cabo el reciclaje de residuos peligrosos mediante unidades móviles en las instalaciones del generador; y

RESULTANDO

- I. Que con fecha 29 de octubre de 2014, esta Dirección General expidió a la empresa la Autorización No. 13-IV-18-14 con número de oficio DGGIMAR.710/009528 para el reciclaje de residuos peligrosos, con una capacidad de 700 toneladas al año de aceites tratados en las instalaciones de la empresa y 250 toneladas al año de aceites en las instalaciones del generador mediante unidades móviles.
- II. Que con fecha 23 de septiembre de 2016, mediante escrito recibido en el ECC de la DGGIMAR y registrado con número de bitácora 09/HS-0817/09/16, su representada comparece ante esta autoridad para solicitar la modificación a la Autorización No. 13-IV-18-14 misma que consiste en:
 - Incrementar la capacidad de residuos peligrosos para su reciclaje en las instalaciones del generador, incrementando el número y capacidades de las unidades móviles del sistema de reciclado.
- III. Que con fecha 25 de noviembre de 2016, mediante el oficio No. DGGIMAR.710/010641, esta Dirección General le solicitó a la empresa información faltante para continuar con la evaluación de su solicitud de modificación a la Autorización No. 13-IV-18-14.
- IV. Que con fecha 30 de enero de 2017, la empresa mediante escrito recibido en el ECC de esta Dependencia y registrado con número de documento DGGIMAR-00251/1701, remite la información faltante solicitada con fecha 25 de noviembre de 2016.



0035526



25/04/2017



No. de Oficio DGGIMAR.710/ 0002965

CONSIDERANDO

1. Que esta Dirección General es competente para analizar, evaluar y resolver solicitudes para el reciclaje de residuos peligrosos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1º, 2º fracción XXI, 19 fracción XXV y 29 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
2. Que esta Dependencia procedió a revisar y evaluar la información que integra el expediente de la empresa bajo resguardo en el archivo de esta Dirección General y que consta de los siguientes documentos:
 - Formato del trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos.
 - Oficio-resolutivo No. SGPA/DGIRA/DG/07824 de fecha 18 de octubre de 2016, emitido por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental.
 - Pago de derechos.

Con fundamento en los artículos 2º fracción I, 26 y 32 bis fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50 fracción I de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 60 y 61 del Reglamento de la LGPGIR; 1º, 2º fracción XXI, 19 fracción XXV y 29 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; esta Dirección General en el ejercicio de sus atribuciones

RESUELVE

PRIMERO.- Se considera **PROCEDENTE** la solicitud presentada por **BVD EQUIPOS DE VACÍO, S.A. DE C.V.** para modificar la Autorización No. 13-IV-18-14 expedida por esta Dirección General el 29 de octubre de 2014, mediante oficio Número DGGIMAR.710/009528 para el reciclaje de residuos peligrosos, modificación que



0035527



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

No. de Oficio DGGIMAR.710/ 0002965

SEGUNDO.- El proceso de reciclaje en planta, así como la capacidad autorizada de 700 toneladas por año indicada en el oficio No. DGGIMAR.710/009528 de fecha 29 de octubre de 2014, permanecen sin cambio.

TERCERO.- La presente modificación forma parte integrante de la Autorización No. 13-IV-18-14, expedida para el reciclaje de residuos peligrosos mediante el Oficio No. DGGIMAR.710/009528 de fecha 29 de octubre de 2014.

CUARTO.- Los términos y condicionantes establecidas en la Autorización No. 13-IV-18-14, expedida mediante el Oficio No. DGGIMAR.710/009528 de fecha 29 de octubre de 2014, para llevar a cabo el reciclaje de residuos peligrosos, permanecen sin cambio y vigentes.

QUINTO.- La presente modificación ampara el reciclaje de residuos peligrosos, con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se definen en el artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

SEXTO.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente será la encargada de verificar el cumplimiento de lo establecido en el presente oficio.

SÉPTIMO.- Notifíquese al interesado la presente Resolución por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo proveído.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

"Para el uso responsable de este papel, las copias para conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.e.p. QFB. Martha Garciarivas Palmeros.- Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.
Lic. Miguel Angel Espinosa Luna.- Coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.
Lic. Arturo Estrada Rangel.- Director General de Inspección de Fuentes de Contaminación de la PROFEPA.
CP. Federico Vega Copca.- Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo.
Arq. Mario Alberto Viorneri Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.
Lic. Marínes Hurtado Cárdenas.- Directora de Minería.
Ing. José Juan Sánchez Guerrero.- Subdirector de Generación y Manejo de Residuos Peligrosos.
Archivo del Departamento de Documentación en Trámite de la DGGIMAR.

Bitácora: 09/HS-0817/09/16
DGGIMAR-00251/1701



0035528

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anahuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel.: (55) 54 90 09 00 www.semarnat.gob.mx

CMJ/ARC/MHC/JJSG/MMM



